
UAMF

BOLETÍN DE COYUNTURA

Boletín
Nº 6

CONVERGENCIA A LAS NIIF: UN CAMBIO HACIA LA COMPETITIVIDAD

JHONATHAN HIGUERA R.

ÁREA DE INVERSIONES ALTERNATIVAS

Junto con los procesos de globalización, las empresas necesitan crecer y encontrar oportunidades de negocio trascendiendo fronteras nacionales. Además, el sistema financiero se ha integrado a tal nivel que cualquier suceso económico, social y político tiene repercusiones en los sectores económicos a nivel mundial.

El mercado de capitales y el sector real colombiano, con sus rezagos y dificultades particulares, son altamente vulnerables a choques externos; su desempeño depende cada día más de la visión que los inversionistas extranjeros posean sobre el país, la estabilidad macroeconómica, el marco regulatorio, el entorno empresarial y las garantías institucionales. Buscando incorporarse a las dinámicas mundiales, el país inició en el 2009 el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés) y hacia las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC o IAS en inglés), considerando que cumplen un papel crucial para la competitividad, sostenibilidad, expansión y consolidación de las empresas en el país. Siendo esto un cambio de enfoque en materia contable, las dudas sobre los

beneficios que traerá su implementación y si la adaptación se está dando de forma adecuada se han convertido en centro de debate el sector académico y empresarial.

El Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), ente privado compuesto por profesionales de la industria financiera y contadores, publicó los nuevos estándares de contabilidad y de revelación de información, como una alternativa a los problemas y limitaciones que genera la heterogeneidad de los sistemas existentes alrededor del mundo. Muchas de las doctrinas contables tradicionales de diferentes países quedan rezagadas frente a la innovación constante del mercado de capitales, que se transforma creando nuevos y más complejos instrumentos de negociación. Para que esta innovación se traslade al interior de las empresas, su organización y procesos deben transformarse, crear una sinergia con las herramientas que brinda el mercado a través de los agentes participantes, y la revelación contable es crucial para mantener una relación estrecha con los inversionistas.

La importancia de la preparación y revelación

financiera radica en otorgarle a los *stakeholders*¹ herramientas que les permitan entender cómo está estructurada la compañía, qué mecanismos utiliza para generar ingresos y a qué situaciones adversas se expone, para así tomar decisiones lúcidas de inversión, planeación, revisoría o negociación.

Para lograrlo, la información suministrada debe ser transparente, fiable, comparable y relevante; pero sobre todo, debe ser un fiel reflejo de la realidad económica de la empresa, característica principal que el IASB desea incorporar en sus normas.

Cambios en el paradigma contable

Quizá el cambio más radical con las nuevas normas viene dado por su reorientación hacia la utilidad de la información para los inversionistas. En la práctica, la modificación se refleja en la introducción del concepto “valor razonable”,² requerido para valorar instrumentos derivados, valores de deuda y otros activos o pasivos.

El concepto de valor razonable lo expone la NIIF 13 como “el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.” Esta medición debe estar basada en el mercado, pero cuando el precio de un activo o pasivo no puede obtenerse directamente de su cotización, ya sea porque no está listado en bolsa o no es líquido, la entidad puede utilizar metodologías que busquen aprovechar los datos que ofrezca el mercado y evitar utilizar información subjetiva. Entre estas metodologías están la de buscar activos similares en bolsa (valoración por pares), o estimar el beneficio que se obtendría de los flujos de caja futuros si se mantiene el activo.

Instrumentos complejos como los BOCEAS u otros definidos como derivados implícitos³ (IAS 39, 2012), necesitan formas elaboradas de reconocimiento y revelación. Estas operaciones

tienen un carácter dinámico, que requiere el uso de la valoración a mercado o *Marking to market* (Chorafas, 2007). La IAS 39, norma para el tratamiento de instrumentos financieros, define las categorías en las que las empresas deben calificar sus activos en: negociables (a valor razonable con cambios en resultados), mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta, y préstamos y cuentas por cobrar originadas por la firma. Esta calificación puede evidenciarse en el balance general de entidades financieras que negocian con TES y renta variable; tiene como propósito comunicar el motivo por el cual adquiere determinado activo o pasivo, ya que así mismo tienen que reconocerlo y valorarlo.

Bajo las NIIF las empresas ya no pueden limitarse únicamente a mostrarle al usuario de sus estados financieros datos de carácter cuantitativo, sin introducirlos en un contexto que evidencie el porqué de dichas cifras. La información sobre las políticas, objetivos y procedimientos de administración y manejo del capital deben ser reveladas, incluyendo lo que para la firma se define como capital (Chorafas, 2007). Esta información cualitativa es de gran importancia para los *stakeholders*, porque les permite reconocer riesgos especialmente relacionados con la gerencia, como conflictos de interés y riesgo moral.

Otros de los cambios importantes que las NIIF trajeron a la contabilidad corporativa fueron los activos y pasivos financieros requeridos en el balance general a valor de mercado, la medición del *Good Will* (también denominado plusvalía, crédito mercantil o fondo de comercio) utilizando el valor recuperable estimando los retornos sobre la inversión, cuantificación de activos intangibles como patentes, marcas registradas o proyectos de investigación y desarrollo, la contabilización en el estado anual de pérdidas y ganancias de activos y pasivos pensionales, y la revelación plena de las compensaciones a ejecutivos (Chorafas, 2007).

Actualmente para cotizar en las bolsas de Estados Unidos, las corporaciones deben revelar su información utilizando las US GAAP, así mismo, otros mercados de capitales ponen condiciones de revelación similares exigiendo las NIIF u otras. El proceso de convergencia entre las US GAAP y las NIIF que empezó en el 2002 con el acuerdo de

¹ Reguladores, inversionistas, acreedores, público en general y los mismos directivos o ejecutivos de la empresa.

² Del inglés *Fair Value*, también traducido como “Valor Justo” por diferentes autores. Chorafas lo define como “[un precio] acordado entre el comprador dispuesto y un vendedor dispuesto bajo condiciones diferentes a venta forzada” (2007, p.60).

³ También conocidos como instrumentos financieros híbridos.

Norwalk, logró grandes avances en proyectos relacionados con el valor razonable, combinaciones de negocios y reconocimiento de ingresos, pero encontró otros obstáculos que actualmente impidieron que la confluencia fuera exitosa (Otal, 2015). El enfoque de cada una de las normas, en el fondo, es radicalmente distinto: las US GAAP se caracterizan por orientarse a la solución de e particulares, mientras que las NIIF otorgan mayor flexibilidad en función de una situación en particular, es decir, le permite al profesional aplicar las normas bajo su juicio profesional y buscar alternativas siempre y cuando estas le permitan mejorar la imagen fiel de la información. Las US GAAP emitidas por el *Financial Accounting Standards Board*, al ser tan estrictas y rígidas, logran que los estados financieros posean mayor comparabilidad, algo que las NIIF por su flexibilidad no permiten en igual medida.

Transición en Colombia

A partir de 2009, después de varios años de discusión de carácter político, se inició con la Ley 1314 el proceso de convergencia hacia las NIIF en el país bajo la dirección de los organismos reguladores: la Contaduría General de la Nación para entidades públicas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para las privadas. Estas entidades clasificaron a las empresas bajo tres grupos:

Grupo 1. Emisores en el mercado de valores, entidades captadoras de recursos públicos y entidades gubernamentales

Grupo 2. Empresas que no participantes en el mercado de capitales y que no captan recursos del público, es decir, pymes.

Grupo 3. Microempresas o empresas unipersonales.

Para las empresas del primer grupo, la transición empezó el primero de enero de 2014, y deberán publicar los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF el 31 de diciembre de 2015, según lo expone el decreto 2784. Ecopetrol, que presentó sus resultados para el primer semestre de 2015, tuvo una caída de más de 20 billones de pesos en su patrimonio por el cambio en la

contabilidad (un deterioro en el mismo de más del 50%). Esto fue resultado de pasivos y activos pensionales, el paso del interés no controlado o interés minorista de pasivo a patrimonio, método de participación e inventarios, propiedad planta y equipo, entre otros.

A pesar de que las firmas del grupo 2 y 3 deben implementarlas a partir del 2016, y que no deberán aplicar las normas a plenitud, obstáculos como los costos, la falta de información al respecto y el no disponer de personal debidamente capacitado para el asesoramiento, dificultan esta transición. Además, se debe considerar que las NIIF poseen supuestos aplicables a las empresas grandes, que pueden acceder a mecanismos de captación de recursos más baratos y flexibles como la emisión de bonos y acciones, que se traduce en costos de capital reducidos que hacen viables una mayor variedad proyectos de inversión, pero para las pymes existen lagunas reglamentarias que no les permite gozar de los estos beneficios.

Uno de los mayores problemas en el país es la informalidad de las actividades económicas y la incapacidad de las instituciones para realizar un control tributario sobre las empresas. Por esto se ha buscado que las NIIF funcionen más como un mecanismo de regulación y control que como fuente de información para la toma de decisiones de inversión como inicialmente fueron concebidas por la IASB (Patiño, 2015).

Las nuevas normas pueden traer beneficios para el mercado de valores local y el sistema financiero en general. Por un lado, puede ayudar a tener una mayor liquidez al atraer más agentes y hacer más atractiva la inversión transnacional de portafolio, además, reducir los costos asociados a la financiación por medio de acciones y bonos.

Actualmente, la competencia en el mercado ha obligado a que las empresas sean versátiles a las circunstancias coyunturales. La fortaleza de una empresa se mide por su capacidad de adaptación y transformación, en la destreza para crear nuevas fuentes de ingresos apoyados en la innovación y la tecnología. Por eso es importante que existan unos parámetros estandarizados y simples que le permitan a los *stakeholders* ver reflejadas las cualidades de la firma en la información financiera.

Las NIIF y las NIC, a pesar de la dificultad de su

implementación en el país por su complejidad y los choques que ha generado su introducción en las particularidades del contexto colombiano, son una oportunidad para el sector empresarial nacional al estandarizar y clarificar la información financiera y contable de las empresas. Así, es de esperarse que esta convergencia incremente en el mercado local la eficiencia, la transparencia de la información y la confianza para inversionistas nacionales e internacionales.

Referencias

- Congreso de la República. (2009). Ley 1314.
- Contaduría General de la Nación. (2013). Resolución No.743 de 2013. Recuperado de <http://goo.gl/kU5290>
- Contaduría General de la Nación. (2014). Resolución No. 588 de 2014. Recuperado de <http://goo.gl/Ogna2H>
- Contaduría General de la Nación. (2014).
- Resolución No. 414 de 2014. Recuperado de <http://goo.gl/ng9BkD>
- Ecopetrol S.A. (2015). Resultados primer semestre de 2015. Recuperado de <https://goo.gl/OSVNry>
- International Accounting Standard Board. (2012). IFRS 13. Recuperado de <http://goo.gl/UTbkNJ>
- International Accounting Standard Board. (2012). IAS 39. Recuperado de <http://goo.gl/veMeu>
- Chorafas, D. N. (2007). IFRS, Valor Razonable y Gobierno Corporativo. ECOE Ediciones.
- Otal, S. (2015). II Foro de Estándares Internacionales de Información Financiera IFRS. Universidad Nacional de Colombia.
- Patiño, A. (2015). II Foro de Estándares Internacionales de Información Financiera IFRS. Universidad Nacional de Colombia.